

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a. Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Antonio Yus Vidal

Siendo las diez horas y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 18 de marzo de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	22	CUEVA DE JUARROS	Rehabilitación de horno comunal para uso social	25.000,00
FCL-2005	142	HINOJAR DEL REY	Pavimentación parcial de calles	25.000,00
FCL-2005	143	IGLESIARRUBIA	Pavimentación de calles	34.435,24
POS-2004	17	SALAS DE LOS INFANTES	Construcción Teatro Municipal	730.400,00
POS-2003	133	VALDEAJOS	Rehabilitación Edificio Usos Múltiples	24.040,49
POS-2005	85	VILLEGAS	Pavimentación parcial de calles	40.000,00

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2005	22	CUEVA DE JUARROS	Rehabilitación de horno comunal para uso social	25.000,00
FCL-2005	142	HINOJAR DEL REY	Pavimentación parcial de calles	25.000,00
FCL-2005	143	IGLESIARRUBIA	Pavimentación de calles	34.000,00
POS-2005	85	VILLEGAS	Pavimentación parcial de calles	40.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	286	PARTEARROYO	Pavimentación	18.782,87

AGUAS 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	37	SUSINOS DEL PARAMO	Abastecimiento	13.377,44

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	4	HORRA, LA	Casa Consistorial	35.000,00
Unica	131	UBIERNA	Pavimentación	19.729,49

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	395	ALTABLE	Ordenación Tráfico	3.333,67
1ª	176	ANGUIX	Abastecimiento	19.017,92
Unica	86	CEBRECOS	Edif. Usos Múltiples	14.730,00
Unica	120	CERRATON DE JUARROS	Cementerio	16.500,00
Unica	88	DOBRO	Edifi. Usos Múltiples	18.914,98
2ª-Liq.	301	NEILA	Urbanización	2.911,08
Unica	316	PIEDRA, LA	Pavimentación	12.020,00
Unica	382	VILLAMBISTIA	Pavimentación	14.150,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	239	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación	14.961,17
Unica	238	VILLANUEVA DE CARRALES	Abastecimiento	12.020,00
Unica	389	VILLAZOPEQUE	Pavimentación	15.000,00

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	81	BARBADILLO DEL PEZ	Abastecimiento	12.020,00
Fras.	179/3	CUZCURRITA DE JUARROS	Otras Dep. Admón.	12.020,00

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	7	CRIALES	Abastecimiento	24.146,39

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	147	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Abastecimiento	48.015,73
2ª	147	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Abastecimiento	36.541,08
2ª	160	VILVIESTRE DEL PINAR	Abastecimiento	65.398,97

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	1	SASAMON	Casa Consistorial	50.188,36

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	168	TREVIÑO	Pavimentación	38.000,00

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	99	ALARCIA	Acceso Núcleos	12.011,00
Fras.	38	CAMPILLO DE ARANDA	Otras Dep. Admón.	17.793,32
Fras.	103	CAYUELA	Acceso Núcleos	12.020,00

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	21	CUEVA DE ROA	Casa Consistorial	12.020,24
Fras.	105	FUENTELISENDO	Pavimentación	12.020,24
Fras.	108	HONTOMIN	Cementerio	6.010,12
Fras.	24	HUERTA DE ABAJO	Otras. Dep. Admón.	12.000,00
Fras.	95	MADRID DE LAS CADERECHAS	Alcantarillado	4.002,00
Fras.	134	MOLINA DEL PORTILLO, LA	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	42	MONCALVILLO	Centro Social	12.576,17
Fras.	135	MUERGAS	Abastecimiento	7.821,76
Fras.	157	PEDROSA DE VALDELUCIO	Pavimentación	9.719,70
Fras.	46	PIERNIGAS	Edif. Usos Múltiples	10.214,96
Fras.	66	QUINTANAPIO	Alumbrado	6.000,00
Fras.	67	QUINTANILLAS, LAS	Alumbrado	27.948,49
Fras.	10	REDECILLA DEL CAMINO	Encauzamiento	12.020,00
Fras.	89	SAN MAMES DE BURGOS	Cementerio	12.020,23
Fras.	98	SARRACIN	Inst. Deportiva	12.020,00
Fras.	33	TOSANTOS	Casa Consistorial	12.020,00
Fras.	97	TREVIÑO	Inst. Deportiva	12.020,00
Fras.	72	VALLE DE SANTIBAÑEZ	Alumbrado	19.523,36
Fras.	160	VILLAESCUSA DE ROA	Pavimentación	12.020,25
Fras.	16	VILLALBOS	Puente	12.020,00
Fras.,	147	VILLAMIEL DE LA SIERRA	Abastecimiento	12.570,37
Fras.	84	VILLANUEVA MATAMALA	Edif. Usos Múltiples	12.020,00
Fras.	149	VILLEGAS	Abastecimiento	12.020,00

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2003	87	COVANERA	Edif. Usos Múltiples	12.020,20
AGU-2003	21	TORREPADRE	Abastecimiento	68.935,65

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACION

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
7 y Última	Mejora de la travesía urbana de la Ctra. BU-P-1321 en Guzmán (1ª y 2ª Fases).	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	1.103,09 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	13,03 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	28,90 €

V PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Acdto. y mejora de firme con MBC de la Ctra. local de Navas del Pinar. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	337.661,89 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
9	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial (Zona Norte).	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	3.796,48 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	45,14 €
Final	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial (Zona Sur).	OBRAS HERGÓN, S.A.	65.256,92 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	807,23 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
4 y Final	Instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.	INTEGRAL DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL NORTE, S.L.	3.098,18 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES DE RECONOCIDA NECESIDAD 2005.

Visto el expediente de aprobación de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia, para la realización de Obras e Instalaciones de Reconocida Necesidad 2005.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2005, y teniendo en cuenta la recomendación formulada por Intervención en su informe de fiscalización, de fecha 10 de marzo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia, para la realización de Obras e Instalaciones de Reconocida Necesidad 2005 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 1.202.024,00 euros.

Segundo.- Incluir dentro de la cláusula octava, reguladora de los criterios que regirán el otorgamiento de subvenciones el siguiente punto:

“8.7.- Obras de singular relevancia para la localidad.

Se considerará mérito preferente, no sujeto a puntuación, que la obra sea de singular relevancia para la localidad, siempre que se encuentre plenamente identificada con el sentir de su población.”

Tercero.- Publicar dichas Bases y su Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

6.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005 A DIVERSAS INVERSIONES DEL PLAN DE CONSULTORIOS DEL AÑO 2003.

Visto el estado de ejecución de las inversiones que seguidamente se detallan, todas ellas incluidas en el Plan de Consultorios del año 2003.

Nº OBRA	LOCALIDAD	SITUACION	% DIPUTA.
20/1	CUEVA DE ROA, LA	Sin proyecto	3.214,35
19/1	FUENTESPINA	Sin proyecto	13.316,69
10/0	PEDROSA DEL PARAMO	Sin proyecto	2.320,92
11/0	PEDROSA DEL PRINCIPE	Sin proyecto	1.499,82
23/1	QUINTANILLA SAN GARCIA	Certificada	1.428,60
25/1	SAN JUAN DEL MONTE	Sin proyecto/Prórroga	2.500,05
22/1	SANTA MARIA TAJADURA	Sin certificar	3.392,93
26/1	SARRACIN	Sin certificar	8.571,60
27/1	SOTILLO DE LA RIBERA	Sin certificar	857,16
28/1	VILLALMANZO	Sin proyecto	7.143,00
29/1	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Sin certificar	2.608,27
TOTAL			46.853,39

Finalizado el plazo otorgado por esta Entidad para justificar, en su totalidad, las referidas obras, sin que al día de la fecha obre la documentación requerida en la Sección de Planes Provinciales y habida cuenta de la buena disposición y voluntad mostrada por los Ayuntamientos ejecutores en la próxima finalización de éstas.

Resultando que en el Presupuesto de esta Entidad para el año 2005 existe en la partida 0441276200 con un importe total de 200.101 euros, a excepción de 60.000 euros ya comprometidos para la ejecución del Plan de Consultorios y Centros de Salud para el año 2005, una cuantía de 140.101 euros no comprometidos, cantidad suficiente para hacer frente a dichas inversiones pendientes de liquidar.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Planes Provinciales y Cooperación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Incluir las obras pendientes de liquidación, anteriormente referenciadas en la parte expositiva del presente acuerdo, del Plan de Consultorios de 2003 en la partida nº 0441276200 del presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2005.

7.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA OBRA DE "ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SAN MARTÍN DE RUBIALES", INCLUIDA EN EL P.O.L. 2005.

Visto el escrito procedente del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, en el que hace constar el ingreso de la parte a él correspondiente para la obra de "Abastecimiento de Agua", incluida en el P.O.L. 2005, y siendo su intención el que sea esta Diputación Provincial la que lleve a cabo la contratación de la obra.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en reunión celebrada el pasado día 15 de marzo, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA revocar el acuerdo de delegación adoptado por esa Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 4 de Marzo, y llevar a cabo en consecuencia la contratación de la obra de “Abastecimiento de Agua en San Martín de Rubiales”, cuyo presupuesto es de 56.000 €.

8.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA”, INCLUIDA EN EL IV PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS.

Visto el escrito de 1 de marzo de 2005, referido al contrato reseñado en el encabezamiento, en los que por la Empresa Adjudicataria MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., se señala que no ha podido iniciar la mencionada obra debido a inclemencias del tiempo producidas durante los últimos meses, razón por la cual solicita le sea concedida una prórroga de cuatro meses a contar desde el 4 de marzo de 2005.

Teniendo en cuenta que por la Dirección Facultativa, con fecha 8 de marzo de 2005, se informa favorablemente dicha solicitud, declarando que los retrasos producidos en las obras se justifican por la adversa climatología de los últimos meses, no siendo imputables al contratista.

Valoradas las circunstancias alegadas, de conformidad con el informe de la Dirección Facultativa, y con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2005.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., la prórroga de cuatro meses solicitada para la ejecución del contrato de obras para el “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA”.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, 4 de julio de 2005, no procede la imposición de penalidades.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA –PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA- 1ª SEPARATA”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras licitadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44, de 4 de marzo de 2005, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005 eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a

favor del postor que, no estando incurso en presunción de temeridad, ha ofertado el precio más bajo para la ejecución de la obra a la que más adelante se hará mención.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005.

Según el criterio establecido por la Comisión de Gobierno, en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de junio de 2001, sobre adjudicación de la Dirección Técnica de las obras incluidas en el PENBU, vista la cuantía y las tres ofertas presentadas por técnicos competentes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a TEBYCON, S.A. la ejecución de la obra de “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA –PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA- 1ª SEPARATA”, incluida en el PENBU de 1990, en el precio total de 730.577,35 €.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 29.958,13 €.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 9.168,22 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dichas adjudicaciones generen a la Partida 79.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, en la que existe consignación suficiente según informe de Intervención emitido con fecha 30 de noviembre de 2004.

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS (1ª FASE)”.

Por la Dirección Facultativa de las Obras, se emite el siguiente informe al respecto:

“En relación a la solicitud de prórroga formulada por la empresa ANTA, adjudicataria de las obras de adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (1ª Fase), emitida con fecha de 31 de marzo de 2005, procede informar que las circunstancias del funcionamiento paralelo de la residencia y el retraso inicial en el desalojo de las dependencias previstas para la continuación de los trabajos, tras una prolongada interrupción de los mismos, impiden la finalización de las obras en la fecha inicialmente prevista (19 de marzo de 2005).

En el informe técnico emitido por la Gerencia de los Servicios Sociales con fecha 10 de noviembre de 2004, previamente a la aprobación del Proyecto Modificado que recoge la 1ª Fase de las obras, se enumeraron una serie de requisitos técnicos del Decreto 14/2001, que si bien no eran exigibles al centro en la fecha de comienzo de los trámites, deberían tenerse en cuenta en las siguientes etapas de la obra.

En consecuencia, y con la conformidad del contratista adjudicatario de las obras, se ha dado cumplimiento, en lo posible, a las determinaciones de dicho Decreto, con la alteración correspondiente en la planificación temporal de los oficios.

Por lo anterior, se considera oportuno, a juicio de esta Dirección Facultativa, otorgar la ampliación de plazo solicitada y posponer la finalización de la 1ª Fase de las obras al día 31 de Mayo de 2005”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, de conformidad con el informe de la Dirección Facultativa, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A. la ampliación del plazo necesario para la ejecución de la obra, por lo que deberán quedar finalizadas antes del día 31 de mayo de 2005.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

11.- PROPUESTA DE CAMBIO DE TÉCNICO COMPETENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN UN TOTAL DE CINCO OBRAS PROMOVIDAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, A SOLICITUD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, SUSCRITO AL EFECTO.

Por la U.T.E. AMEPRO-E.I.C., Empresa adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud para las obras promovidas por esta Diputación Provincial, con fecha 1 de abril de 2005, cursa escrito por el que, en relación con las obras de:

- Acondicionamiento y mejora de firme con M.B.C. de la carretera local de Villanueva de Carazo desde la entrada al casco urbano hasta la BU-9030 de Hacinas a Santo Domingo de Silos.
- Mejora de la travesía de la travesía de la carretera BU-V-8202 y acondicionamiento y mejora con M.B.C. de la carretera del P.K. 1,750 al P.K. 3,750 y del P.K. 4,140 al P.K. 4,540 en Jaramillo de la Fuente.
- Acondicionamiento de la carretera BU-V-9141 tramo travesía Santa María del Mercadillo. (Burgos)
- Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-9021 en Tordueles (P.K. 5,315 al 6,900)

- Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la Ctra. BU-V-9003 desde la ctra. BU-9000 de Lerma a Santo Domingo de Silos al casco urbano de Cebrecos.

Comunica que la Coordinación desempeñada por D. José Ignacio Arias Santamaría, con efectos del 1 de abril de 2005, pasará a serlo por D. Raúl Ibáñez Martínez que asimismo presta servicios para la U.T.E. reseñada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la sustitución comunicada por la U.T.E. AMEPRO –E.I.C., y en su virtud, designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, para que asuma las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en las obras indicadas en el cuerpo del presente acuerdo.

12.- DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA NO PROCEDENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-P-4013 EN CASTROJERIZ” SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES E INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

Visto el expediente de contratación de las obras de referencia, así como las actuaciones llevadas a cabo para proceder a la resolución del contrato, que han consistido en las que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2004, se inició el expediente de resolución del contrato, con incautación de la garantía definitiva, concediendo a la empresa contratista y a la entidad avalista trámite de audiencia, por plazo de diez días naturales, a fin de que se formularan las alegaciones que se estimaran procedentes.

En el citado acuerdo se ha incorporado el informe emitido con fecha 12 de febrero de 2004 por el Técnico Letrado del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Segundo.- Se ha registrado de entrada en esta Diputación Provincial, con fecha 10 de marzo de 2004, escrito de alegaciones presentado por la empresa contratista SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Tercero.- Consta en el expediente informe emitido el 21 de abril de 2004 por la Dirección facultativa de las Obras.

Cuarto.- Consta en el expediente informe jurídico emitido el 7 de mayo de 2004 por el Sr. Oficial Mayor Letrado de esta Diputación Provincial.

Quinto.- Con fecha 17 de mayo de 2004, mediante oficio de la Presidencia de esta Diputación, se ha remitido el expediente al Consejo

Consultivo de Castilla y León, copia del expediente de resolución a los efectos de emisión de informe preceptivo.

Sexto.- Posteriormente, con fechas 18 de agosto y 13 de octubre de 2004, mediante oficio de la Presidencia de esta Diputación, se ha remitido al citado órgano consultivo la documentación complementaria solicitada a los efectos de evacuación del preceptivo dictamen.

Séptimo.- El Director General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León ha remitido a esta Diputación, el día 29 de noviembre de 2004, el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de noviembre de 2004, a los efectos de adopción del acuerdo definitivo de resolución del contrato.

De conformidad con los citados antecedentes, se somete a consideración la adopción de acuerdo finalizador del procedimiento incoado para tramitar la resolución del contrato de obras de referencia, de acuerdo con los siguientes fundamentos de Derecho:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- En informe de 12 de febrero de 2004, emitido por el Técnico Letrado del Servicio de Vías y Obras Provinciales, se han detallado los incumplimientos del contrato por parte de la empresa contratista y que han consistido en:

- a) La demora del cumplimiento del plazo del contrato, ya que las debieron quedar concluidas y en disposición de ser recibidas, el 6 de noviembre de 2003.
- b) Las obras realizadas se han ejecutado, tal y como ha informado por la Dirección Facultativa, con múltiples irregularidades y evidencias de pésima ejecución.
- c) Incumplimiento por la empresa contratista de la reglamentación vigente en materia de seguridad y salud en las obras, tal y como se ha hecho constar por el Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de referencia en informe emitido al efecto y que incluye, entre las diversas incidencias, la orden de 3 de junio de 2003, de paralización de obra por falta de medidas de seguridad.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es causa de resolución de los contratos, junto a la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista (letra e), el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales (letra g). Y la no sujeción al proyecto y a la normativa de seguridad y salud han de ser consideradas vulneraciones de obligaciones esenciales en el contrato de obras.

Tercero.- En cuanto a los aspectos procedimentales, cabe apreciar que se han cumplido los trámites que vienen imperativamente impuestos por la legislación aplicable.

Así, en primer lugar y como ya se ha relatado, se ha concedido audiencia al contratista y se ha evacuado informe jurídico por la Oficialía Mayor. En este informe se argumenta que las alegaciones formuladas por la empresa resultan manifiestamente inconsistentes y en nada desvirtúan las conclusiones del informe ya obrante en el expediente – informe de 12 de febrero de 2004–.

Y en segundo lugar, en la medida en que el contratista ha formulado oposición, se ha solicitado informe perceptivo al Consejo Consultivo de Castilla y León o, en su caso, del Consejo de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- En el citado dictamen, El Consejo Consultivo considera la resolución del contrato por demora, una medida que penaliza en exceso al contratista, pues a falta de la recepción definitiva las obras están ya ejecutadas. No obstante indica que la Diputación Provincial podrá ejercer las acciones que le correspondan para exigir a la empresa contratista la corrección de defectos que pudieran detectarse en la obra a resultas de las actuaciones encaminadas a su recepción, así como de las que pueda ejecutar para reclamar los daños y perjuicios que, por cualquier causa, aquella le hubiere causado.

Quinto.- Considerando que, de conformidad con el art. 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, *“Cuando el contratista, por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias...”*, así como lo previsto en el art. 95.2 *“La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración”*.

Sexto.- Y que el art. 99.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que *“Los importes de las penalidades por demora se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las certificaciones o en los documentos de pago al contratista. En todo caso, la garantía responderá de la efectividad de aquellas, ...”*, y que el párrafo segundo de este mismo artículo establece *“La aplicación y el pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista”*.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras y el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León emitido el 11 de noviembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar que no procede la resolución del contrato suscrito con la empresa SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., para la ejecución de las obras de “Adecuación de la Travesía de la Ctra. BU-P-4013 a Castrojeriz”.

Segundo.- Acordar, de conformidad con el art. 147 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, la recepción de las obras.

Tercero.- Considerando que las causas que motivaron la demora son únicamente imputables al contratista, en aplicación de lo previsto en el art. 95.2 de la Ley de Contratos, imponer a la empresa SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., la penalidad diaria de 70,33 €, (en la proporción del 0,12 por cada 601,01 € del precio del contrato) que asciende a la cantidad de 17.019,86 €, computables desde el 6 de noviembre de 2003 hasta el 6 de julio de 2004 (242 días), en aplicación de lo dispuesto en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Incautar, de conformidad con el art. 99.2 del Reglamento de General de contratos de las Administraciones Públicas, la garantía definitiva constituida por la contratista en forma de aval y que asciende a SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (7.771,00 €).

Quinto.- Incoar, en caso de que como consecuencia del presente acuerdo se causen daños y perjuicios que excedan del importe de la garantía incautada, procedimiento para su determinación y exigencia a la empresa contratista.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2005.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, dictaminó favorablemente y por unanimidad la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de Carácter Agropecuario, para 2.005.

En el expediente obran los informes jurídico de la Secretaría General, de disponibilidad crediticia y fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de Carácter Agropecuario y su presupuesto que asciende a la cantidad de 75.000 Euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 4 de febrero de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad (Art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones).

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2005.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, dictaminó favorablemente y por unanimidad la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de Carácter Agropecuario, para 2.005.

En el expediente obran los informes jurídico de la Secretaría General, de disponibilidad crediticia y fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2005, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.489.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 4 de febrero de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad (Art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones).

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2005.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2005, dictaminó favorablemente y por unanimidad la Convocatoria de subvenciones con destino a la instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural, para 2005.

En el expediente obran los informes jurídico de la Secretaría General, de disponibilidad crediticia y fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la Instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural, año 2005, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 60.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 46.533.762.00.05 RIOS del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 4 de febrero de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad (Art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones).

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE BÁSCULAS-PUENTE, AÑO 2005.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, dictaminó favorablemente y por unanimidad la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, para 2.005.

En el expediente obran los informes jurídico de la Secretaría General, de disponibilidad crediticia y fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, año 2005, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.762.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 4 de Febrero de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad (Art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones).

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS REPOBLACIONES, AÑO 2005.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, dictaminó favorablemente y por unanimidad la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la realización de Pequeñas Repoblaciones, para 2.005.

En el expediente obran los informes jurídico de la Secretaría General, de disponibilidad crediticia y fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Realización de Pequeñas Repoblaciones, año 2005, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 45.533.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 4 de Febrero de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad (Art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones).

18.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A A.N.C.H.E. PARA EL NÚCLEO DE CONTROL LECHERO NÚM. 135.

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente en su reunión celebrada el día 28 de Marzo de 2005, dictaminó favorablemente y por unanimidad, conceder a A.N.C.H.E. para el Núcleo de Control Lechero núm. 135 una subvención por las 11.776 ovejas controladas, a razón de 0,60 euros/oveja controlada (deducidas las de Caja Burgos).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a A.N.C.H.E. para el Núcleo de Control Lechero núm. 135, una subvención de 7.065,60 euros, a razón de 0,60 euros/oveja controlada (11.776 ovejas controladas).

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 45.711.489.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 5 de Abril de 2005.

19.- PROPUESTA DE DELEGACIONES DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE RED VIARIA MUNICIPAL 2004.

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de incluir en el Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal los caminos a realizar por Diputación.

Vistos los escritos remitidos por dos Entidades Locales beneficiarias, interesando la delegación de las obras.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 28 de Marzo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Delegar en las Entidades Locales que se relacionan, la contratación de las obras que se especifican incluidas en el Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la red Viaria Municipal.

Entidad solicitante	Designación Camino	Kms.	Presupuesto
RETUERTA	Retuerta a Contreras	2,80	35.000
SALAS DE LOS INFANTES	Salas de los Infantes a Castrovido	2,00	160.284

Segundo.- Aceptar la renuncia expresa de 5.000 euros efectuada por el Ayuntamiento de Retuerta del total de subvención concedida de 35.000 euros, quedando la subvención por un importe de 30.000 euros.

20.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN URBANÍSTICA ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN (DEMARCACIÓN DE BURGOS) Y ESTA DIPUTACIÓN.

Como resultado de diferentes encuentros entre representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este (Demarcación de Burgos) y la Diputación Provincial, ha sido redactado el presente Convenio de Colaboración con la finalidad de que este colectivo profesional se incorpore al proceso de establecimiento de las bases, adjudicación de trabajos y seguimiento de los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico financiados por la Diputación Provincial.

Dicho Convenio, con la abstención del Grupo Socialista, ha sido favorablemente informado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo en reunión celebrada el día 11 de abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración Urbanística entre la Diputación Provincial de Burgos y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este (Demarcación de Burgos).

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación ó Diputado Provincial en quien delegue, para la firma de dicho documento y de cuantos de él deriven.

21.- PROPUESTA DE ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO CONSULADO DEL MAR.

Visto el Estudio y Valoración técnica sobre el acondicionamiento de diversas dependencias, ubicadas en el edificio del Consulado del Mar, presentado con fecha 28 de Marzo de 2005, por el Arquitecto Técnico Provincial del S.A.J.U.M.A..

Habiéndose solicitado tres ofertas a Empresas de Pintura, las cuales obran en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por el Arquitecto Técnico Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa "Fernando Arribas, S.L. (pinturas), las obras de acondicionamiento de varias dependencias ubicadas en el edificio del Consulado del Mar, por importe de 2.030,00 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compras y a la Intervención a los efectos que procedan.

22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, AÑO 2005.

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Promociones e Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 24 de enero de 2005, en el que tiene a bien comunicar que

la citada Dirección General desea seguir colaborando con esta Institución en la organización de los Archivos Municipales de esta Provincia y que en tal sentido manifiesta que será necesario que por parte de esta Diputación se formule petición expresa significando que el importe de la subvención será de 55.000,- €, debiéndose justificar la inversión antes del 15 de noviembre del año en curso.

Formulada dicha petición con fecha 9 de febrero de 2005, por el Servicio de Recuperación de Archivos se ha girado visita-inspección a los archivos municipales pendientes del año 2000, elaborando el presupuesto de los siguientes archivos:

- TRASNFERENCIAS PROGRAMA 1995: Presupuesto 27.052,84 €
- MONASTERIO DE LA SIERRA: Presupuesto 3.770,00 €
- MONTORIO: Presupuesto 7.656,00 €
- PADRONES DE BUREBA: Presupuesto 4.802,00 €
- QUINTANAORTUÑO: Presupuesto 6.960,00 €
- RUCANDIO: Presupuesto 8.005,00 €
- SALAS DE BUREBA : Presupuesto 11.623,00 €
- URBEL DEL CASTILLO: Presupuesto 3.000,00 €
- VALLE DE VALDELAGUNA: Presupuesto 17.182,00 €
- VILLALDEMIRO: Presupuesto 8.352,00€
- VILLAMIEL DE LA SIERRA: Presupuesto 3.828,00 €
- VILLANGOMEZ: Presupuesto 7.769,16 €

Lo que da una cantidad total de 110.000,00 € proponiendo la Técnico del Servicio de Recuperación de Archivos la realización de la organización de los citados Archivos Municipales para que el 15 de noviembre de 2005 se pueda justificar la aportación de la Consejería de Educación y Cultura en este ejercicio por importe de 55.000 €. Habiendo informado Intervención la existencia de crédito en la Partida 93/121/227.

Igualmente el Servicio de Recuperación de Archivos ha elaborado los Pliegos de Condiciones Técnicas para la contratación del Servicio de organización de los Archivos de cada uno de los Ayuntamiento reseñados.

La contratación de los trabajos se efectuará individualmente para cada uno de los Archivos seleccionados mediante Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica Documental por el procedimiento negociado sin publicidad, que se autoriza en el apartado h) del art. 210 del RDL 2/2000 de 16 de junio dada la urgencia que hay en la obligación de justificar las inversiones antes del 15 de noviembre de 2005.

Por otra parte, en la financiación del Programa conforme a las Bases y Convocatoria aprobadas por la Corporación el 13 de enero de 2000, se prevé que los Ayuntamientos deberán abonar el 50% de los gastos de Organización e Inventariación, que supongan a la Diputación, por lo que, como en años anteriores se presenta el Modelo de Convenio a firmar por los Ayuntamientos a los que se organice el Archivos, dentro del Convenio suscrito, y en el que se concreta que la aportación de los Ayuntamientos al Programa será del 50% de la aportación de la Diputación, más la totalidad de los gastos de material que sea necesario.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en su reunión celebrada el día 11 de Abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Que los Archivos ha realizar en el ejercicio 2005 con cargo a la subvención que se conceda y a la aportación de la Diputación sean los que han quedado reseñados en la parte expositiva del presente acuerdo y por el importe indicado.

Segundo.- Informar favorablemente los Pliegos de Condiciones Técnicas obrantes en el expediente suscritos por la Técnico Recuperadora de Archivos Municipales con fecha 31 de Enero de 2005.

Tercero.- Celebrar los correspondientes Contratos de Consultoría y Asistencia Técnica Documental e Inventariación de cada uno de los Archivos Municipales objeto de Programa para el año 2005 por el Presupuesto establecido en la propuesta del Servicio y por el Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura a los efectos oportunos.

Quinto.- Aprobar el Convenio a firmar con los Ayuntamientos a los que se organice el Archivo y en el que se concreta que la aportación de los Ayuntamientos al Programa será del 50% de la aportación de la Diputación, más la totalidad de los gastos que sea necesario , facultando al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue, para su firma y la de cuantos documentos de ello se deriven.

Sexto.- Trasladar la presente propuesta a la Junta de Compras y a Intervención a los efectos que procedan.

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA QUE SE FORMULA AL PLENO DE ACTUALIZACIÓN Y ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES.

La Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial ha iniciado una labor de actualización de la Base de Datos del Inventario de Bienes de esta Corporación que se elaboró en el año 1998. Este trabajo que, se pretende realizar de forma continuada dando cuenta periódicamente de los resultados del mismo a los Organos de Gobierno de la Corporación, posibilitará acometer una rectificación del Inventario al final del ejercicio.

Inicialmente esta labor se ha centrado en la actualización de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Burgos (núm. 1-67 del Inventario). El mismo ha consistido fundamentalmente en una adaptación de las referencias catastrales y valores catastrales de los inmuebles; comprobación de datos jurídicos/rectificación/investigación de los mismos cuando no apareciesen incorporados al Inventario.

En otro orden de cosas se ha procedido a separar y especificar el patrimonio cedido que ha pasado a incorporarse al epígrafe 8 "Bienes y Derechos reversibles" y el patrimonio que ha causado baja fundamentalmente por enajenaciones que se habían producido desde que se elaboró el Inventario. Estas actualizaciones se incorporarán al programa informático diseñado para la

Gestión del patrimonio, lo que posibilitará un conocimiento y seguimiento exacto del patrimonio que posee esta Corporación. Ante la complejidad de los trabajos, se señala que el expediente con las actualizaciones detalladas obra a disposición de los corporativos que lo deseen en la Sección de Patrimonio.

Dentro de esta labor de actualización también se ha procedido "formalmente" a incorporar como altas adquisiciones de inmuebles que se han producido en el periodo de tiempo descrito. Asimismo se ha depurado la situación física de diversas parcelas rústicas sitas en término municipal de Galbarruli, en la provincia de Logroño, en el entorno de la Residencia de San Miguel del Monte que no aparecían inventariadas, regularizando la situación en la que se encontraban. El detalle de estas altas, se refleja en el Anexo I que se acompaña a esta propuesta.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en su reunión celebrada el día 11 de Abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad queda enterada de las propuestas que se elevan al próximo Pleno de la Corporación relativas a:

Primero.- La actualización del Inventario de Bienes y Derechos que propuesta por la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico, relativa fundamentalmente a la concreción de datos económicos y jurídicos, de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Burgos, adecuando la realidad del Inventario a los datos registrales.

Segundo.- La aprobación inicial de la inclusión en el Inventario de los inmuebles referenciados con los números de Inventarios del 279 al 3000, según la descripción del Anexo I que se une a la presente propuesta, sometiendo el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

24.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "CRECEMOS" PARA EL AÑO 2005 A NUEVOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Esta Diputación con fecha 10 de Marzo de 2004, suscribió con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa "Creceemos", para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años.

Consecuentemente esta Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 7 de Mayo de 2004, a la vista del Mapa de necesidades facilitado por la Junta de Castilla y León y en función del orden de relación en el listado y la cobertura geográfica de la Provincia, determinó los municipios donde se habría de desarrollar inicialmente dicho programa.

En desarrollo del Convenio Marco citado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, suscribieron en fecha 7 de Julio de 2004 el Convenio de

Colaboración en el que se establecía el sistema de financiación para el año 2004 del Programa por parte de ambas administraciones en cada uno de los municipios participantes.

La ejecución del Programa "CRECEMOS" durante el año 2004 ha sido altamente satisfactoria, y su desarrollo para el presente año implica no solamente la continuidad del mismo en los municipios incorporados durante el pasado año, sino también la ampliación a nuevos municipios que cumpliendo los requisitos de demanda establecidos, se encuentren interesados en su incorporación, a través de la ulterior suscripción de un Convenio de Colaboración.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de enero del actual la Presidencia dio cuenta del escrito remitido por la Excm. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León de fecha 22 de diciembre de 2004, en el que propone la ampliación del programa crecemos para el año 2005 a un máximo de 6 municipios, manifestando la Junta de Gobierno su aceptación en principio, para lo cual por la Comisión de Bienestar Social, se propondrá la nominación de 6 nuevos municipios en los que podrá implantarse dicho programa, previos los trámites financieros de su razón.

Consecuentemente la Comisión de Bienestar Social de fecha 5 de abril, a la vista del Mapa de necesidades y en función de los municipios que han mostrado su interés y compromiso en su incorporación al Programa "Crecemos", informó favorablemente en determinar como municipios donde se comenzará a desarrollar el mismo en el presente año, los siguientes:

- Covarrubias.
- Gumiel de Izán.
- Santo Domingo de Silos.
- Trespaderne.
- Vilviestre del Pinar

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 5 de Abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Incorporar, a la vista del Mapa de necesidades y en función de los municipios que han mostrado su interés y compromiso en su incorporación al Programa "Crecemos", como municipios donde se comenzará a desarrollar el mismo en el presente año, los siguientes:

- Covarrubias.
- Gumiel de Izán.
- Santo Domingo de Silos.
- Trespaderne.
- Vilviestre del Pinar.

Segundo.- Expresar a la Junta de Castilla y León su más sincero reconocimiento por su probada muestra de atención a los intereses de nuestra Provincia.

25.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP, EL IMSERSO Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Vistos:

A) El informe de fecha 31 de Marzo de 2005, de la Directora del Area de Sanidad, Bienestar Social y Mayores obrante en el expediente.

B) El dictamen de la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en su reunión del día 5 de Abril de 2005.

La Junta de Gobierno, aceptando ambos en todos sus términos, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Aranda de Duero al Convenio suscrito con la FEMP y el IMSERSO, siempre que no se produzca un detrimento del presupuesto y del servicio en la provincia.

26.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON ASPANIAS, ASADEMA, FUNDACIÓN CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACIÓN LESMES Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACTUALIZACIONES ECONÓMICAS.

Como en años anteriores es preciso actualizar los Anexos económicos de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con ASPANIAS, ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y FUNDACION LESMES.

De conformidad con las Estipulaciones Tercera, Cuarta y Quinta de dichos Convenios se han revisado los costos de los distintos servicios ofrecidos por estas Instituciones, así como el número de beneficiarios de la provincia que se acogen a los mismos en este año 2005.

Consecuentemente con lo anterior la propuesta es la siguiente:

ASPANIAS

Discapacitados de la provincia

<u>PLAZAS RESIDENCIALES</u>		<u>COSTO/MODULO</u>	<u>Aport. Diputación</u>
C. Residenciales	124	1.581.188,00 €-	123,074,96 €
Centros de Día	17	84.603,00 €-	11.151,66 €
TOTAL	141		186.918,92 €

Disminuidos de la Residencia de San Agustín y Asistidos de Fuentes Blancas

<u>PLAZAS RESIDENCIALES</u>		<u>Aport. Diputación</u>
Cuota Familiar	20	23.790,00 €
Cuota Socio	19	1.653,00 €

Costo Plaza	13	17.306,25 €
TOTAL	52	42.749,25 €

TOTAL: 193 PLAZAS

Subvención Propuesta 175.603,76 €

ASADEMA

Discapacitados de la provincia

PLAZAS RESIDENCIALES N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

C. Residenciales	26
Centros de Día	18
TOTAL	44

TOTAL: 44 PLAZAS

Subvención Propuesta: 28.262,30 €

FUNDACION CANDEAL -PROYECTO HOMBRE

PLAZAS N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

Acogida en pisos acogida	2	7.000,09 €	14.000,18 €
Acogida Familia	3	1.431,84 €	4.295,52 €
Proyecto Brújula	4	2.290,93 €	9.163,72 €
Atención C. Penitenciario	3	2.589,88 €	..7.769,64 €
Comunidad. Terapéutica con Piso de Apoyo	7	8.400,10 €	58.800,70 €
Reinserción Piso Apoyo	3	4.581,87 €	13.745,61 €
Programa Iris	5	1.431,84 €	7.159,20 €
Proyecto Metadona	5	2.545,48 €	12.727,40 €
Atención a Menores	2	6.202,44 €	12.404,88 €
Programa PAR	2	1.924,94	3.849,88 €

TOTAL: 36PLAZAS

Subvención propuesta: 135.144,16 €

FUNDACION LESMES:

Programa CEI:
Usuarios Provincia: 22

Programa Formación y Empleo:
Usuarios Provincia: 29

Subvención propuesta: 13.235,21 €

CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL:

Programa: Plan de Empleo para Inmigrantes

Subvención propuesta: 13.594,14 €

Según informe de Intervención de fecha 29 de Marzo de 2005, en el que consta que existe consignación por importe 365.839,57 €, en la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial, se propone informar favorablemente la actualización de los Anexos anteriormente aludidos, significándose que el 80 por 100 de estas cantidades se haga efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectúe una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre.

Por cuanto antecede, Junta de Gobierno de conformidad con el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, en reunión celebrada el día 5 de Abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por un año la vigencia de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico con ASPANIAS, ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACION LESMES Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL.

Segundo.- Aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas de esta Entidad a los costes de los Servicios correspondientes al año 2005.

Tercero.- Conceder para el año 2005, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior a las Asociaciones que a continuación se relacionan, las siguientes prestaciones:

ASPANIAS: 191 plazas, 175.603,76 €

ASADEMA:38 plazas 28.262,30 €

PROYECTO HOMBRE: 35 plazas 135.144,16 €

FUNDACION LESMES: 51 usuarios 13.235,21 €

CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL: 13.594,14 €

Cuarto.- Aplicar dicho gasto a la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial.

Quinto.- Hacer efectivo el 80 por 100 de las aportaciones concedidas automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno y el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

27.- DACIÓN DE CUENTA DEL RESULTADO DE LAS AYUDAS HUMANITARIAS CONCEDIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA CON DESTINO A PALIAR LOS DAÑOS QUE CAUSÓ EL TSUNAMI EN EL SUDESTE ASIÁTICO, CANALIZADAS A TRAVÉS DE LA CUENTA ABIERTA POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de las consecuencias catastróficas que con pérdida de un elevadísimo número de vidas humanas e infinidad de heridos causó el maremoto que asoló el día 26 de diciembre pasado varios países del sudeste asiático, dantesca situación con la que esta Institución se encuentra profundamente sensibilizada.

Consecuentemente con la propuesta formulada por esta Junta de Gobierno y posterior acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas el día 14 de Enero del actual.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Dar cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, que han efectuado las aportaciones económicas para colaborar en tan humanitaria acción, por importe total de 11.449,55 €, y son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN
AYTO. AVELLANOSA DE MUÑO	100,00
AYTO. BAÑOS DE VALDEARADOS	400,00
AYTO. BASCONCILLOS DEL TOZO	383,00
AYTO. BERLANGAS DE ROA	150,00
AYTO. CASTRILLO DEL VAL	600,00
AYTO. CASTRILLO DE LA VEGA	150,00
AYTO. COGOLLOS	330,55
AYTO. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	150,00
AYTO. FRIAS	600,00
AYTO. FUENTELISENDO	60,00
AYTO. GUMIEL DE MERCADO	200,00
AYTO. HORNILLOS DEL CAMINO	300,00
AYTO. HUERTA DE ARRIBA	60,00
AYTO. ISAR	1.200,00
AYTO. LERMA	600,00
AYTO. MAMBRILLAS DE LARA	60,00
AYTO. MONTIJA	1.000,00
AYTO. PEDROSA DEL PARAMO	116,00
AYTO. PEDROSA DE RIO URBEL	600,00
AYTO. PERAL DE ARLANZA	100,00
AYTO. PIERNIGAS	100,00
AYTO. PINILLA TRASMONTE	300,00
AYTO. QUINTANILLA SAN GARCIA	200,00
AYTO. QUINTANILLA VIVAR	300,00
AYTO. ROYUELA RIO FRANCO	600,00
AYTO. SANTA MARIA DEL CAMPO	200,00
AYTO. SANTO DOMINGO DE SILOS	300,00
AYTO. SOTRESGUDO	600,00

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN
AYTO. SUSINOS DEL PARAMO	120,00
AYTO. TORDOMAR	200,00
AYTO. VALLE DE LAS NAVAS	60,00
AYTO. VALLE DE VALDELAGUNA	60,00
AYTO. VALLE DE SEDANO	1000,00
AYTO. VALLES DE PALENZUELA	50,00
AYTO. VILLANGOMEZ	200,00
TOTAL	11.449,55

Segundo.- Promover expediente de modificación de crédito al presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, de forma tal que incluya la asignación de una concesión directa de subvención, por razón de interés humanitario a favor de la O.N.G. Mensajeros de la Paz, por un importe de 30.000 €, como ayuda económica concedida por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 14 de enero de 2005 a beneficio de los damnificados por el maremoto que el día 26 de diciembre del pasado año asoló distintos países del sudeste asiático.

Tercero.- Y en su virtud y una vez sea ejecutivo dicho expediente, abonar dicha subvención, junto con las aportaciones realizadas por los Ayuntamientos de la Provincia, por importe de 11.449,55 €, en la cuenta bancaria de la Asociación Mensajeros de la Paz, con destino a la realización del Proyecto “Apoyo Escuela Hogar” en la ciudad de Galle (Colombo/Sri Lanka).

28.- PROPUESTA RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIR EN EL AÑO 2005 ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, EL ARZOBISPADO DE BURGOS Y ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Y ERMITAS, UBICADAS EN ESTA PROVINCIA.

Dada cuenta de dicha propuesta de Convenio de Colaboración que conlleva una aportación económica en el presente ejercicio de 2005, de 400.000 € por parte de esta Diputación y del Arzobispado de Burgos y de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 200.000 € en la anualidad de 2006 e idéntica cantidad de 200.000 € en la anualidad de 2007.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Prestar su aprobación a la firma de dicho Convenio de Colaboración entre las tres Instituciones.

Segundo: Que por la Intervención se realicen las oportunas previsiones de consignación presupuestaria para hacer frente a los anticipos previstos de la aportación de la Junta de Castilla y León.

Tercero: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para la firma de dicho documento.

29.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA XIII CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la Restauración de Iglesias 2005.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 2 de febrero y 3 de marzo de 2005 respectivamente, cuyas indicaciones se han incorporado al texto de las Bases. Otrosí, consta informe económico emitido por Intervención en fecha 9 de marzo, de la existencia de crédito por importe de 800.000 €, con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Con fecha 23 de marzo, la Intervención emite informe de fiscalización, cuyas indicaciones son incorporadas de acuerdo con el informe emitido por la Unidad de Cultura en fecha 28 de marzo de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la XIII Convocatoria para la concesión de ayudas a la Restauración de Iglesias 2005, con una inversión total prevista de 1.200.000 €.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2005, la cantidad de 800.000 €.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad (Art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones).

30.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA DIPUTACIÓN PARA REALIZAR ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA.

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir al efecto con la Consejería de Fomento, el cual conlleva el otorgamiento de una subvención directa a esta Diputación por importe del 50% de su desarrollo equivalente a 2.800.000 €, en dos anualidades, para la realización de actividades encaminadas a la renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua en la Provincia y que supone un régimen de participación económica del 40% a cargo de la Junta de Castilla y León, 30% a cargo de esta Diputación y otro 30% restante a cargo de los Ayuntamientos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Prestar su aprobación a la firma de dicho Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones.

Segundo: Que por la Intervención se realicen las oportunas previsiones presupuestarias para hacer frente al compromiso económico correspondiente a esta Diputación.

Tercero: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para la firma de dicho documento.

31.- PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA REALIZAR OBRAS DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA ESTIVAL Y DAR RESPUESTA INMEDIATA A EPISODIOS DE PUNTAS DE CONSUMO Y CONTAMINACIÓN EN LA FUENTE EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE ESTA PROVINCIA.

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir al efecto con la Consejería de Medio Ambiente, el cual conlleva el otorgamiento de una subvención directa a esta Diputación por importe del 50% de su desarrollo equivalente a 734.000 €, (con un incremento de 150.000 € con destino a la construcción de depósitos) para la realización de obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de esta Provincia y que supone un régimen de participación económica del 40% a cargo de la Junta de Castilla y León, 30% a cargo de esta Diputación y otro 30% restante a cargo de los Ayuntamientos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Prestar su aprobación a la firma de dicho Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones.

Segundo: Que por la Intervención se realicen las oportunas previsiones presupuestarias para hacer frente al compromiso económico correspondiente a esta Diputación.

Tercero: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para la firma de dicho documento.

32.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE PAPEL, SOBRES Y PLANCHAS CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2005, dictaminó favorablemente, a propuesta del Sr. Director Regente de la Imprenta Provincial, el inicio del expediente para la contratación del suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto.

El tipo de licitación de cada uno de los lotes que integran este contrato es el que se indica a continuación :

- **Lote nº 1:** 1.600 resmas de papel offset ecológico. Tipo licitación: 26.500,00 €
- **Lote nº 2:** 200 resmas de papel couché brillo 2/c. Tipo licitación: 5.560,00 €
- **Lote nº 3:** 100 resmas de papel offset blanco superior. Tipo licitación: 3.250,00 €
- **Lote nº 4:** 4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopidora. Tipo licitación: 9.500,00 €
- **Lote nº 5:** 60.000 sobres comercial, offset blanco. Tipo licitación: 780,00 €
- **Lote nº 6:** 55.000 sobres cuartilla, offset blanco. Tipo licitación: 1.300,00 €
- **Lote nº 7:** 25.000 sobres folio, offset blanco. Tipo licitación: 1.225,00 €
- **Lote nº 8:** 40.000 sobres americano, offset blanco. Tipo licitación: 834,00 €
- **Lote nº 9:** 800 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño 605x740x0,30 mm. Tipo licitación: 1.950,00 €
- **Lote nº 10:** 1.200 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 600x730x0,30 mm. Tipo licitación: 3.050,00 €
- **Lote nº 11:** 500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 340x505x0,15 mm. Tipo licitación: 500,00 €
- **Lote nº 12:** 1.500 Planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 459x525x0,15 mm. Tipo licitación: 1.900,00 €

En el expediente obra documento contable de fecha 1 de febrero de 2005, de retención de crédito con cargo a la Partida 23/121/221.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizado de conformidad por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante Concurso, procedimiento abierto, el suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial (año 2005), siendo este material necesario para el funcionamiento de ese Servicio durante la presente anualidad, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, del suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincial", por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 56.349 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial.

33.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE 352 METROS LINEALES DE BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD Y 14 TERMINALES EN LAS CARRETERAS BU-V-5022, DE LA CL-629, POR ABAJAS, A LENCES DE BUREBA, Y BU-V-5621, DE LA BU-562 A PEREDA Y BEDÓN.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004 autorizó, a propuesta del Sr. Jefe de Conservación de Carreteras Zona Norte, el inicio de expediente para llevar a cabo el contrato menor para la ejecución de las obras de colocación de 352 metros lineales de barrera metálica de seguridad y 14 terminales en las carreteras BU-V-5022, de la CL-629, por Abajas, a Lences de Bureba, y BU-V-5621, de la BU-562 a Pereda y Bedón. El presupuesto de esta contratación asciende a la cantidad de 14.193,53 €

Solicitadas ofertas a tres empresas, para la ejecución de este contrato, según consta en el expediente, se han presentado las siguientes:

- SEÑALIZACIONES ANGEL LATAS S.L. 13.731,33 €
- BARRERAS DE SEGURIDAD S.L..... 13.780,33 €
- SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. 14.147,82 €

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2005, dictaminó favorablemente la adjudicación del indicado contrato menor de obras a la empresa SEÑALIZACIONES ANGEL LATAS S.L, de Orense, en el importe de 13.731,33 €, de conformidad con lo informado por el Sr. Jefe de la Sección de Conservación Zona Norte, por ser la oferta económica más ventajosa, estando suficientemente capacitada para la ejecución del contrato.

En el expediente obra documento contable de fecha 1 de febrero de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 53/511/210 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender este gasto.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa SEÑALIZACIONES ANGEL LATAS S.L., de Orense, el contrato menor para la ejecución de las obras de colocación de 352 metros lineales de barrera metálica de seguridad y 14 terminales en las carreteras BU-V-5022, de la CL-629, por Abajas, a Lences de Bureba, y BU-V-5621, de la BU-562 a Pereda y Bedón, en el importe de 13.731,33 €, por ser la oferta más económica de las presentadas.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 13.731,33 €, con cargo a la Partida 53/511/210 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

34.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA “GESTIÓN DE LA IV FERIA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

La Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2005, informó favorablemente el inicio del expediente para la “Gestión de la IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”.

Comoquiera que resulta preciso acudir a la contratación externa para el desarrollo de estos trabajos, han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la celebración de un contrato de servicios, mediante concurso abierto. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 76.000 €.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General.

En el presupuesto de Diputación Provincial, existe crédito por importe de 60.000 € para atender estos gastos, si bien la cantidad restante hasta completar el presupuesto del contrato, está siendo objeto de un expediente de modificación de créditos., propuesto por la Unidad de Bienestar Social. Por este motivo, a la vista del dictamen de la Comisión, en el que se expresa que las actuaciones previstas, requieren de un tiempo suficiente para la ejecución del contrato, previo a las fechas de realización de la feria, instando a la aplicación de un procedimiento de urgencia, para posibilitar la celebración de la feria propuesta, atendiendo a las razones expuestas, por esta Junta de Compras, se sometió el expediente a fiscalización del Sr. Interventor, quien con fecha 21 de marzo de 2005, formula reparos a la tramitación del expediente ante la inexistencia de crédito adecuado y suficiente.

Por la Técnico abajo firmante se informa lo siguiente:

1.- En cuanto a la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto propuesto (76.000 €).

De conformidad con lo establecido por el art.173.5 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, al que alude el Sr. Interventor, “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

No obstante, la base decimoséptima de las de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2005, referida a las fases de gestión del gasto, considera que la disposición o compromiso del gasto (FASE D), es la fase en la que queda determinada la cuantía exacta del gasto y nace una relación jurídica con terceros, de naturaleza no exigible hasta que se cumplan las condiciones establecidas en la misma (en este caso la prestación del servicio).

Por lo expuesto, quien suscribe, no encuentra inconveniente legal alguno en avanzar la tramitación del expediente hasta la fase de adjudicación del contrato y, si en este momento, aún no se hubieran realizado las gestiones necesarias para habilitar el crédito completo del presupuesto contractual, debería someterse la adjudicación a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de estas obligaciones, **no permitiendo en ningún caso que el compromiso de gasto, por estar vinculado a la indicada operación (de habilitación de crédito) adquiera firmeza, hasta tanto no se disponga de la correspondiente autorización,** como así lo prevé la ley mencionada anteriormente.

Se entiende que en el expediente que se está tramitando, existe un “interés público”,- en este caso representado por la posibilidad de celebrar una feria de mujer empresaria en las fechas previstas-, al que están coaligados multitud de intereses y beneficios dignos de protección por parte de esta Administración Provincial. Interés éste que no parece ser apreciado por todas las Unidades Administrativas involucradas en la tramitación e informe del expediente; puesto que en ocasiones parece más importante convertir el expediente administrativo en un mero formulario, que tener en cuenta las especiales circunstancias de cada caso, no admitiendo las oportunas soluciones que dentro del marco Legal, se aportan por las Unidades de Gestión, en orden a la consecución del fin propuesto, y esta visión hace olvidar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad que presiden la actuación de la administración, ocasionando por otra parte serios problemas a la Unidad encargada de gestionar la tramitación del expediente.

Por cuanto se ha expuesto, la Junta de Gobierno, aceptando el informe transcrito de la Técnico de Junta de Compras, considerando la importancia que para el interés provincial tiene la celebración de la “IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante Concurso, procedimiento abierto, el contrato de servicios, para la “Gestión de la IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, siendo esta contratación necesaria para llevar a efecto la mencionada Feria incluida en el programa “Empresarias en Acción “, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de servicios, mediante concurso abierto, para la “Gestión de la IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 76.000 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la celebración de un contrato de servicios, mediante concurso, procedimiento abierto, para la “Gestión de la IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, sometiendo en todo caso la adjudicación del contrato, cuando esta proceda, a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del mismo.

35.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN "PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLEGIOS DE LA PROVINCIA, EN POBLACIONES DE MÁS DE 500 HABITANTES".

La Comisión de Agricultura de la Diputación Provincial en reunión celebrada el día 2 de febrero de 2005, dictaminó favorablemente la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, para la realización de programas de educación ambiental. En el citado convenio se contempla la realización de un "Programa de Educación ambiental en colegios de la provincia, en poblaciones de más de 500 habitantes".

Teniendo en cuenta que para la ejecución de este programa resulta preciso acudir a la contratación externa, han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, mediante concurso abierto. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 14.000 €.

En el expediente obra documento contable de fecha 7 de febrero de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 46/533/226 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizado por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante Concurso, procedimiento abierto, la realización de un "Programa de Educación ambiental en colegios de la provincia, en poblaciones de más de 500 habitantes", obedeciendo este programa a un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, mediante concurso abierto, para la

realización de un "Programa de Educación ambiental en colegios de la provincia, en poblaciones de más de 500 habitantes".

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincial", por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 14.000 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, la realización de un "Programa de Educación ambiental en colegios de la provincia, en poblaciones de más de 500 habitantes".

36.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN "PROGRAMA DE INFORMACIÓN A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, COMO DESARROLLO DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS".

La Comisión de Agricultura de la Diputación Provincial en reunión celebrada el día 2 de febrero de 2005, dictaminó favorablemente la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la realización de programas de educación ambiental. En el citado convenio se contempla la realización de un "Programa de Información a Ayuntamientos y Mancomunidades de recogida de residuos urbanos, sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos".

Teniendo en cuenta que para la ejecución de este programa resulta preciso acudir a la contratación externa, han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, mediante concurso abierto. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 10.000 €.

En el expediente obra documento contable de fecha 7 de febrero de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 46/533/226 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizado por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante Concurso, procedimiento abierto, la realización de un "Programa de Información a Ayuntamientos y Mancomunidades de recogida de residuos urbanos, sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de

Residuos Urbanos”, obedeciendo este programa a un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, mediante concurso abierto, para la realización de un “Programa de Información a Ayuntamientos y Mancomunidades de recogida de residuos urbanos, sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos”.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 10.000 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, de un “Programa de Información a Ayuntamientos y Mancomunidades de recogida de residuos urbanos, sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos” .

37.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA “CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL MAPA DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

La Comisión de Cultura Educación y Turismo de la Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 17 de enero de 2005, dictaminó favorablemente la celebración de un contrato para la edición del Mapa de la Provincia de Burgos.

Teniendo en cuenta que para la ejecución de este trabajo resulta preciso acudir a la contratación externa, han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la celebración de un contrato de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 23.000 €.

En el expediente obra documento contable de fecha 28 de febrero de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 16/451/226 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizado por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, el contrato de servicios para la realización y edición del mapa de la provincia de Burgos, justificando esta contratación, en la necesidad de disponer de un mapa actualmente agotado y así identificar y localizar los núcleos y demás elementos geográficos de la provincia, al tiempo que sirve de vehículo adecuado para la promoción turística de la provincia, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la realización y edición del “Mapa de la Provincia de Burgos”

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 23.000 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la Realización y Edición del Mapa de la provincia de Burgos.

38.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Raúl Berzosa Martínez, por haber sido nombrado Obispo Auxiliar de Oviedo.
- A D. Antonio José Mencía Gullón, por haber sido nombrado Director de Diario de Burgos.
- A D. Vicente Ruíz de Mencía, Ex-Director de Diario de Burgos, por haber sido nombrado miembro del Consejo de Administración de Diario de Burgos.
- Al Club de Baloncesto Atapuerca-Autocid Ford Burgos, por haber conseguido el Campeonato de la liga regular

CONDOLENCIAS

- Al Excmo. y Rvdmo. Sr. Dom Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos, por el fallecimiento de S.S. el Papa Juan Pablo II, Karol Wojtyła.
- Al Diputado Provincial D. Angel Guerra García, por el fallecimiento de su madre D^a Gloria García Ortega.

39.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

39.1.- PROPUESTA POR LA QUE ACUERDA SOLICITAR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN EN ARANDA DE DUERO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ENOLOGÍA.

Teniendo en cuenta que la institucionalización de dichos ciclos formativos se encuentra suficientemente justificado desde la perspectiva de la provincia de Burgos, por la notoria y acreditada implantación de los vinos de la Ribera del Duero, de cuya producción en conjunto el volumen correspondiente a la Ribera burgalesa representa el 80% de aquella.

Considerando que el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero viene reivindicando la creación de tales estudios en dicho Municipio desde hace más de dos años, contando para ello con el respaldo de las distintas Instituciones relacionadas con los mismos y con la disponibilidad de los inmuebles precisos para su ubicación.

La Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA solicitar a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la creación en Aranda de Duero de un Centro destinado a cursar los Ciclos de Formación Profesional de Enología, interesando al efecto el respeto al acuerdo inicialmente consensuado y consecuentemente adherirse institucionalmente con ello a la solicitud que en su día formuló su Ayuntamiento.

40.- ESCRITOS RECIBIDOS.

40.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD CURSADA AL MINISTERIO DE CULTURA INTERESANDO INICIAR UNA NUEVA ETAPA DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA ACOGIÉNDOSE ESTA ENTIDAD UNA VEZ MÁS A LA FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA APLICACIÓN DEL 1% CULTURAL Y CUYA INVERSIÓN PREVISTA EN ESTA OCASIÓN ALCANZARÍA SEGÚN ESTIMACIONES TÉCNICAS A LA CANTIDAD DE 1.800.000 €

La Secretaría General informa a la Junta de Gobierno, que la solicitud aludida cursada con fecha 3 de febrero de 2005, dirigida a proseguir los trabajos en el proceso de restauración de dicho Yacimiento romano, con el fin de dar a conocer, con rigor científico, su completa naturaleza y acondicionar para uso cultural tan singular infraestructura, había sido completada de conformidad con lo interesado por el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en escrito de 2 de marzo de 2005, con la remisión de un documento testimoniado del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de septiembre de 2004 por esta Diputación, con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Clunia, habida cuenta que para valorar y elegir las actuaciones que finalmente van a financiarse, tiene criterio preferente la cofinanciación con otras Administraciones Públicas.

40.2.- ESCRITO DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SOBRE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS POR VIGILANTES DE SEGURIDAD PRIVADOS, CUANDO LA VIGILANCIA SE REFIERA A EDIFICIOS PÚBLICOS.

La Secretaría General da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de dicho escrito de fecha 21 de marzo de 2005, el cual es como sigue:

“Le comunico que la Comisión de Garantía de la Videovigilancia de Castilla y León, en fecha 17 de diciembre de 2004, y como se refleja en el acta 4/2004, correspondiente a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo sobre la instalación de videocámaras fijas en el edificio de la Diputación de Burgos por una empresa de seguridad privada.

La Comisión acuerda por unanimidad encargar al vocal D. José Luis Martín Palacín Gutiérrez la emisión de un informe sobre esta cuestión, así como proponer la posible modificación de la Ley Orgánica 4/1997 para incluir en su ámbito de aplicación la utilización de videocámaras por vigilantes de seguridad privadas cuando la vigilancia se refiera a edificios públicos, acompañándose a dicha propuesta el informe mencionado.”

40.3.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE BIBLIOTECAS.

La Presidencia informa a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de dicho escrito de 10 de marzo de 2005, el cual es como sigue:

“ Para su conocimiento le comunico que en el marco de Delegación de Funciones en materia de Bibliotecas establecido por Decreto 250/1996, la subvención asignada a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para el año 2005, es de 129.460 € (ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta euros), consignados en los Presupuestos de la Consejería de Hacienda, B.O.C.y L nº 252, de 31 de diciembre.

Le ruego transmita a la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas la disponibilidad de la citada subvención”.

40.4.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL SOBRE CONCESIÓN DE UN CAMIÓN SUCCIONADOR PARA LA LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE LOS LODOS DE LAS FOSAS SÉPTICAS EN LA PROVINCIA.

La Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de un escrito de dicho Director General de 14 de abril de 2005, cuyo contenido es como sigue:

“Conforme a las conversaciones mantenidas se pone en su conocimiento que se está elaborando un Convenio de Colaboración con esa Institución, cuyo borrador será remitido en los próximos días, a fin de avanzar en la mejora de la explotación de los sistemas de depuración de pequeños núcleos.

En este sentido, la Junta de Castilla y León financiará la adquisición de un camión para la limpieza y extracción de los lodos de las fosas sépticas, mientras que, la Diputación continuará con la prestación de dicho servicio en las localidades de la provincia que lo precisen.

El coste de dicho vehículo, cuyas características serán definidas de acuerdo con esa Diputación, está previsto se financie por la Administración Autonómica mediante la concesión de una subvención directa, con un valor estimado superior a los 150.000 €’.

40.5.- MUSEO DEL DERECHO ESPAÑOL, PROMOVIDO POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho proyecto de creación del Museo del Derecho Español.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, resuelve transmitir la adhesión institucional de esta Diputación Provincial a la creación en Burgos de dicho Museo, por la trascendencia que el mismo habrá de representar para la proyección de la Ciudad y el mundo del Derecho.

40.6.- ESCRITO DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO DE BURGOS ACUSANDO RECIBO A LA PRESIDENCIA DE ESTA ENTIDAD DE LA CARTA DE CONDOLENCIA DE LA PRESIDENCIA DE ESTA ENTIDAD POR LA MUERTE DE S.S. EL PAPA JUAN PABLO II.

La Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 6 de abril de 2005.

40.7.- ESCRITO DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. D. RAÚL BERZOSA MARTÍNEZ AGRADECIENDO A LA PRESIDENCIA LA FELICITACIÓN DE ESTA ENTIDAD CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO COMO OBISPO AUXILIAR DE OVIEDO.

La Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 23 de marzo de 2005.

40.8.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO, FELICITANDO A LA PRESIDENCIA CON MOTIVO DE LA CONCESIÓN DE UN PREMIO.

La Junta de Gobierno queda enterada del escrito dirigido por dicho General al Ilmo. Sr. Presidente testimoniándole su más sincera felicitación por

la concesión del “Premio Canalero de Honor 2004” otorgado por la Asociación de Municipios Ribereños del Canal de Castilla “Sirga”.

40.9.- ESCRITO SR. D. VICENTE RUIZ DE MENCÍA, AGRADECIENDO A LA PRESIDENCIA LA AYUDA Y COLABORACIÓN QUE LE FUE PRESTADA POR ESTA ENTIDAD COMO DIRECTOR DE DIARIO DE BURGOS, CARGO EN EL QUE CESA POR MOTIVOS DE SALUD.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de 1 de abril de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve agradecer al Sr. Ruiz de Mencía la colaboración prestada a esta Diputación durante el ejercicio de su cargo de Director de dicho medio de comunicación, testimoniándole su más sincera felicitación con motivo de su jubilación en el mismo.

40.10.- ESCRITO DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON LAS TENSIONES EXISTENTES ENTRE EL GUARDA DEL YACIMIENTO DE CLUNIA, DEPENDIENTE LABORALMENTE DE ESA JUNTA Y LA EMPRESA ARQUEOTURISMO, ADJUDICATARIA POR PARTE DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DEL SERVICIO DE SU EXPLOTACIÓN TURÍSTICA.

La Secretaría General da cuenta de dicho escrito, de fecha 6 de abril de 2005, en el que después de diversas consideraciones concluye que dicho trabajador realiza sus cometidos de vigilancia ejemplarmente.

La Junta de Gobierno, que solicitó a dicha Delegación Territorial el relevo urgente de dicho Vigilante, por las continuas y graves tensiones que origina en su desempeño, queda enterada de dicho escrito.

Si bien el Sr. Secretario General de esta Corporación Provincial apostilló que difícilmente dicho trabajador puede realizar sus cometidos “ejemplarmente” cuando ha sido condenado penalmente en el ejercicio de su cargo por el Juzgado de Salas de los Infantes en dos ocasiones y todavía más cuando el firmante de dicha comunicación señala textualmente ... los técnicos del Servicio Territorial de Cultura han constatando, que, en algunas ocasiones el representante de la empresa explotadora del servicio tras cobrar las entradas a los visitantes del Yacimiento, guía la visita de quienes se quedan con él (sic) **dejando que los demás recorran la Ciudad Romana, se suban a las columnas o invadan lugares a los que está prohibido acceder...**, -lo que ineludiblemente- hace surgir la pregunta de, entonces, ¿dónde se encuentra el Guarda?.

41.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este trámite la Presidencia informa a la Junta de Gobierno de que por la Dirección General de Protección Civil se le ha comunicado la próxima concesión de un nuevo camión de bomberos para el servicio de extinción de incendios de esta Diputación.

42.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y dos anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías